


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 SEP 2012

Expedientes Ns. 17.627/10 y 17.534/02.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 307/02, por la cual se instituye el CONSEJO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA en el ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria;

La elevación formulada por la Secretaría de Extensión Universitaria por la cual solicita modificaciones a la constitución del Consejo de Extensión, y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma rescata la solicitud del Instituto de Educación Media de Salta "Dr. Arturo Oñativia" requiriendo la incorporación de un representante en el seno del Consejo de Extensión Universitaria.

Que dicho Consejo se instituye como órgano asesor de la Secretaría, y con el fin de generar espacios de coordinación e intercambio de experiencias y actividades que potencien la función de extensión universitaria mediante para la promoción de trabajos interdisciplinarios con proyección comunitaria, en cumplimiento de las previsiones de los Artículos 78 y 79 del Estatuto de la Universidad.

Que el Consejo de Extensión tomó conocimiento de la solicitud de IEM Salta, despachándola favorablemente, al igual que la propuesta de la Secretaría de Extensión Universitaria de incorporar al referido Consejo a representantes del IEM Tartagal y de la Sede Regional Sur.

Que igualmente, con el fin de coordinar las actividades de extensión, la Sede Regional Tartagal estableció una Coordinación y constituyó una Comisión de Trabajo en la materia, integrándola por Resolución N° 053-SRT-2011.

Que además, la Secretaría de Extensión Universitaria entiende que resulta conveniente adoptar una redacción que permita la incorporación de representantes de diversas sedes o centros regionales que pudieran constituirse a futuro.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 118/12.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

(en su 14° Sesión Ordinaria del 27 de setiembre de 2012)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución CS N° 307/02, por el siguiente texto:

*"ARTICULO 1°.- Instituir el Consejo de Extensión Universitaria en el ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria con la constitución, misión y funciones que se detallan a continuación:*

**CONSTITUCIÓN:**

*Se constituye el Consejo de Extensión de la Universidad Nacional de Salta, el que estará integrado de la siguiente manera:*

1. *Un representante designado por cada una de las Facultades.*
2. *Un representante designado por cada una de las respectivas Sedes y/o Centros Regionales dependientes de la Universidad.*
3. *Un representante por cada Instituto de Educación Media dependiente de la Universidad.*
4. *Un representante por cada uno de los estamentos de profesores, auxiliares de la docencia -por el claustro docente- y uno por cada claustro de estudiantes, graduados y personal de apoyo universitario, designados por el Consejo Superior.*

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

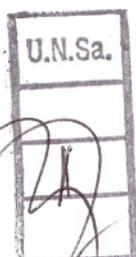
Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

*El Consejo de Extensión será presidido por el Secretario de Extensión Universitaria, quien sólo votará en caso de empate en las votaciones. En ausencia del Secretario ejercerá la presidencia un consejero elegido entre sus integrantes.*

*A los fines del establecimiento de la base para el cómputo del quórum, no se considerarán los representantes de las Sedes, Institutos o Centros con asiento en el interior de la Provincia."*

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



*Claudio Román Maza*  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*Miguel Ángel Boso*  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA